



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468 -2015-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 23 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

### VISTO:

El Oficio N° 001-2015-PA-JUANJUÍ, emitido por la Agente Municipal del Puerto Amberes, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, la opinión legal de la fecha, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y la Nota Informativa de la fecha, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: *Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. (...);*

Que, el inciso 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al Concejo Municipal: *Aprobar la creación de las agencias municipales*, en ese sentido si se tiene en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tienen la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que representaran al alcalde de la municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales;

Que, con Oficio N° 001-2015-PA-JUANJUÍ la Agente Municipal del Puerto Amberes, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, solicitan el reconocimiento del nuevo Agente Municipal del mencionado puerto y su junta directiva:

- |                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| - Adith Navarro Mozombite   | Agente Municipal |
| - Leonardo Pinedo López     | Secretario       |
| - Javier Zegarra Acosta     | Fiscal           |
| - Dolores Sajami Chujutalli | Vocal 01         |
| - Elvia Castro Campos       | Vocal 02         |
| - María Sandoval Sajami     | Vocal 03         |





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

- Mariela Arévalo Saboya Vocal 04
- Lucía Sajami de Valderrama Tesorera

Que, mediante Opinión Legal de la fecha, el Asesor Legal opina favorablemente por el reconocimiento de la Agente Municipal del Puerto Amberes, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, y con Nota Informativa de la fecha, el Gerente de Desarrollo Social informa que resulta procedente el reconocimiento de la agente municipal del Puerto Amberes, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la nueva agente municipal y su directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, al Agente Municipal del Puerto Amberes, distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres y su directiva según el siguiente detalle:

- Adith Navarro Mozombite Agente Municipal
- Leonardo Pinedo López Secretario
- Javier Zegarra Acosta Fiscal
- Dolores Sajami Chujutalli Vocal 01
- Elvia Castro Campos Vocal 02
- María Sandoval Sajami Vocal 03
- Mariela Arévalo Saboya Vocal 04
- Lucía Sajami de Valderrama Tesorera

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, interesado (a) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjui  
Región San Martín - Perú

-----  
José Pérez Silva  
ALCALDE